

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. E.S.P es una organización altamente comprometida con prevenir y promover el bienestar físico, mental y emocional de los trabajadores, contratistas y subcontratistas. Para lo cual establece:

1. Proteger la seguridad y salud los trabajadores, contratistas y subcontratistas a través de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2. Identificar los peligros, y riesgos, para establecer los controles acordes al proceso.
3. Promover un adecuado ambiente de trabajo sano y seguro, con base en el fomento de una cultura preventiva y del autocuidado.
4. Proporcionar a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Dar cumplimiento a la legislación colombiana, convenios y otros requisitos vigentes establecidos por la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Dar cumplimiento a la legislación colombiana, y otros requisitos vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo a través de la gestión de los riesgos
- ✓ Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales a través de la gestión de riesgos higiénicos
- ✓ Gestionar la identificación de peligros mediante las inspecciones planeadas
- ✓ Incrementar el reporte de acciones preventivas y correctivas para el mejoramiento continuo
- ✓ Proporcionar el entrenamiento y la capacitación que permita mejorar la competencia, conciencia y responsabilidad de todos los trabajadores
- ✓ Mantener el seguimiento de las condiciones de salud en el trabajo en los sitios de trabajo

POLITICA SEGURIDAD VIAL

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A E.S.P; reconociendo que las actividades de transporte son de alto riesgo, establece mecanismos de prevención y control, enfocados en la prevención de accidentes de tránsito, y en parámetros descritos en el Código Nacional de Tránsito y demás normas del transporte aplicables a la empresa. Por lo cual

- ✓ Mantener los índices de incidencia y accidentalidad vial en 0% generados en las operaciones de transporte.
- ✓ Garantizar el funcionamiento óptimo de los vehículos que hace parte de la flota vehicular de la empresa.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Garantizar la formación, capacitación y sensibilización de la población trabajadora dentro del rol como actor vial.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Empresa de Servicios públicos de Cajicá S.A. E.S.P, considera que el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y la farmacodependencia afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos laborales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyendo una amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora, contratistas y colaboradores.

- ✓ Se prohíbe a todo el personal de la EPC S.A. E.S.P presentar a laborar bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
- ✓ La EPC S.A. E.S.P prohíbe durante la jornada laboral o en desarrollo de las funciones y actividades propias del cargo, el uso de tabaco dentro de las áreas administrativas.
- ✓ La empresa podrá realizar pruebas de alcoholimetría y consumo de sustancias psicoactivas en cualquier momento, la violación de esta política representa una falta grave, se seguirá el conducto regular establecido en el Reglamento interno de trabajo.
- ✓ Negarse ante el control o realización de examen o prueba de alcohol u otra sustancia psicoactiva, se considera como una falta grave procederá de

POLITICAS DE REGULACION VIAL

Política de Límites de velocidad

La EPC S.A. E.S.P, adopta los controles de límites de velocidad de acuerdo a lo establecido en código nacional de tránsito y normatividad con el fin de reducir y evitar eventuales accidentes e incidentes de tránsito por exceso de velocidad.

Velocidad Máxima Permitida		
Tipo de Transito	Vehículos Cargados	Vehículos Vacíos
Vías Nacionales	60	80
Vías urbanas	40	60
Zona Escolar y Residencial	30	30
Instalaciones Internas EPC S.A. E.S.P.	10	10

Política del uso del cinturón de seguridad

La EPC S.A. E.S.P, dando cumplimiento al código nacional de tránsito dispone que durante toda operación de conducción se debe utilizar en todo momento el cinturón de seguridad, siendo responsabilidad del conductor (propio y contratado) la verificación de que todos los vehículos cumplan con las características técnicas, de fijación o anclaje y que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.

Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce

La EPC S.A. E.S.P, se compromete con el no uso de equipos de comunicación y dispositivos móviles de internet en todas sus modalidades, mientras que se realizan operaciones de conducción, Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionar completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro que no ponga en peligro su integridad física o de la carga o pasajeros, de modo que no obstaculice el tránsito vial.

Política de Horas de Conducción y Descanso

La EPC S.A. E.S.P, dispone que todo conductor no debe exceder las 10 horas máximas de trabajo diarias continuo sin superar las 48 horas semanales permitidas, debe realizar sus pausas activas y/o descanso en periodos determinado de 10 minutos por cada 4 horas continuas de conducción con el fin de prevenir accidentes e incidentes en la vía, y permitiendo la recuperación del descanso al conductor.

PELIGRO Y RIESGOS DE TRABAJO EN EL AREA ADMINISTRATIVA

PELIGRO	RIESGO	CONTROLES
Puestos de trabajo inadecuado	Posición inadecuada de espalda, brazos y pies	Conserva una buena higiene postural Realización de pausas activas
Circulación de áreas	Caídas por piso mojado	Señalización de área piso mojado
	Caídas a diferente nivel por uso de escaleras	Uso de escalera por sentido derecho y uso de la branda
Cables y conexiones eléctricas	Contacto con tensión baja y energía estática	No realizar conexiones eléctricas si no esta autorizado
Carga mental y demandas de trabajo	Tensión física por labores administrativas. (estrés)	Mantener orden de tareas y manejo del tiempo
Atención de usuarios	Generar malestar en la atención inadecuada de usuarios	Generar conductas de atención adecuada a usuarios
Sismos o Incendios	No estar entrenado ni capacitado ante eventos	Recibir la instrucción en caso de emergencia por parte del brigadista

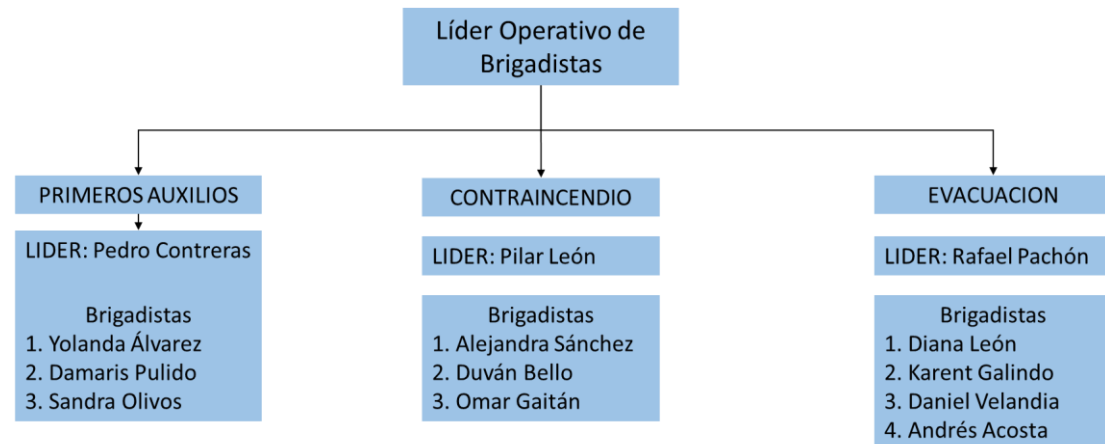
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

COPASST

Es un organismo de **promoción y vigilancia** de las normas de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa

Representantes	
Por el empleador	Por los trabajadores
Principales	
Pedro Hernán Contreras	Diego Casallas
Prof. Universitario Acued.	Operario – Aseo
Damaris Pulido	Andrés Balceras
Prof. Universitario Aseo	Operario - Acueducto
Suplentes	
Andrés Felipe Rivera	Gina Paola Pinzón
Técnico Adm. y Com.	Operaria - Aseo
Iván Botia Santafe	Oscar Rojas Sánchez
Prof. Universitario Alcan	Operario - Alcantarillado

BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS



RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS TRABAJADORES

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO